

ACTA SESION ORDINARIA No009/2012

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(07.03.2013)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO:SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 08: 46 horas

HORA DE TERMINO: 11:55 horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. CARLA OCHOA PEÑAILILLO	-	X
7. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
8. SERGIO GUERRA MEDINA	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- **Cuenta de Gestiones.**

2.- **Tabla.**

2.1 Pronunciamiento respecto a renuncia de doña Carla Ochoa Peñailillo a su cargo de concejala de Peñalolén. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°6, de fecha 01.02.2013.-

Secretaría Municipal

2.2 Pronunciamiento acerca de Informe de Factibilidad N°149, a nombre de Claudia Orellana Morales, quien solicita patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, en calle Diputada Laura Rodríguez N°7067. Memorándum N°226, de fecha 01.03.2013. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Frías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

2.3 Exposición de tema: Barrio Cívico San Luis.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

2.4 Exposición de tema: Estado pavimentos en la comuna.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

3.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : CUENTA DE GESTIONES.

1.1. INFORMA RESPECTO A PAVIMENTO DE PASAJE EL BOSQUE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°63, de fecha 15.02.2013. SECPLA.
Incidente Concejala doña Carla Ochoa Peñailillo.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“En cumplimiento al acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N°4 de fecha 17.01.2013, adjunto remito a usted, informe respecto de solicitud realizada por la concejala doña Carla Ochoa Peñailillo, relativa a la factibilidad de apoyar a los vecinos del pasaje El Bosque, en la postulación de mejoramiento de la calidad del pavimento del mencionado pasaje”.

Secretaría Municipal

1.2 INFORMA SOBRE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL “PEWMAYEN”.

ANTECEDENTE : Memorándum N°71, de fecha 05.02.2013. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente Concejal don Leonardo Guerra Medina.**
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“En atención al documento citado en el Ant., informo a Ud. que la Municipalidad de Peñalolén tiene suscrito con la Corporación Educacional de Beneficencia Cristo Joven un contrato de comodato por el terreno donde funciona la sala cuna y jardín infantil “Pewmayen”. Se adjunta el contrato de comodato del terreno. La Corporación Educacional de Beneficencia Cristo Joven, tiene un convenio suscrito con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) para la administración directa de la sala cuna y jardín infantil “Pewmayen”, por esta administración la Corporación recibe fondos director de la JUNJI”.

1.3 INFORMA SOBRE PISCINA TEMPERADA.

ANTECEDENTE : Ord.Corp. N°10, de fecha 07.02.2013. Corporación de Deportes y Recreación. **Incidente Concejal don Sergio Guerra Soto.**
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“1.- Según requerimiento en hora de incidentes por el concejal señor Sergio Guerra Soto, en documento señalado en el antecedente, sobre la factibilidad de abrir la Piscina Temperada a la comunidad a un costo mínimo y que en verano funcione con agua fría, cumpla con informar lo siguiente:

- La Piscina Temperada de Peñalolén fue diseñada para realizar actividades de carácter formativo y terapéutico, por tal razón, no es posible que en verano funcione con agua fría.
- Desde mayo de 2012 hasta el mes de enero del año en curso, la piscina mantuvo un Programa para la comunidad “Domingos Familiares”, teniendo 2 opciones para acceder y participar de una de las 2 clases de Aquabaila que se realizan en la actividad, una de ellas cancelando \$1.000 y la otra a través de organizaciones sociales comunales quienes solicitan invitaciones gratuitas a través del Departamento de Gestión Comunitaria, para asistir y disfrutar de un momento de recreación y actividad física en la piscina.
- Esta actividad volverá en el mes de marzo, se informará de probables cambios de día y horarios”.

1.4 INFORMA SOBRE USO DE RECINTO DEPORTIVO.

ANTECEDENTE : Od.Corp. N°009, de fecha 07.02.2013. Corporación de Deportes y recreación. **Incidente Concejal don Leonardo Guerra Medina.**
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“1.Según requerimiento realizado en hora de incidentes por el Concejal señor Leonardo Guerra Medina, en documento señalado en el antecedente sobre factibilidad de que los deportistas que hacían uso de la cancha de tierra en el Parque Peñalolén, lugar que actualmente se encuentra con acopio de materiales, debido a los trabajos que se realizan en el lugar, puedan hacer deporte en otro recinto deportivo, cumpla con informar a Ud. lo siguiente:

Secretaría Municipal

- Los Clubes Deportivos interesadas son 6, los que actualmente participan en la Liga de Fútbol Peñalolén, organización que aún no se ha formalizado.
- Para el campeonato que ellos desarrollan durante el año, cuentan con la cancha de fútbol propiedad de la Municipalidad de Peñalolén en comodato del Club Deportivo “Juventud Católica, con la cancha de fútbol (privada) del Club Deportivo Peñalolén.
- La Corporación de Deportes, previa coordinación con las organizaciones, está en condiciones de facilitar el recinto deportivo “Las Cuatro Canchas”.

1.5 INFORMA ACERCA DE ATENCIÓN ENTREGADA A DON JOSÉ SÁEZ LAGOS.

ANTECEDENTE : Ord. N°65. CORMUP. **Incidente Concejal don Leonardo Guerra Medina.**
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“De acuerdo a lo indicado en la materia de antecedente se informa:

- a) Que se contactó al paciente Don José Sáez Lagos, 82 años, quién informa que no tiene conocimiento del reclamo sobre la atención recibida.
- b) Que en el registro del Consultorio Padre Whelan, consta que su atención fue recepcionada a las 16:00 horas del lunes 28 de enero de 2013.
- c) Que en el registro consta que fue atendido, quedando en observación a espera de la evolución de cuadro febril; es reevaluado por el equipo de SAPU y se decide su derivación al Hospital Luis Tisné.
- d) Que en los registros de Ambulancia de traslado de urgencias de la comuna se encontraban retenidas en el Hospital Tisné (dos con cuadro cardiológico y uno con una celulitis cutánea), recién fue posible enviar un móvil a las 20:53 al SAPU Lo Hermida.
- e) Que el paciente refiere que fue atendido, en el Servicio de Urgencias del Hospital Luis Tisné y fue derivado a su domicilio con indicaciones.

Presenta una nueva atención de morbilidad en Consultorio Padre Whelan, el 31 de enero, por otro motivo de consulta, siendo nuevamente derivado al servicio de urgencia del Hospital Tisné. Esta vez, la ambulancia se despachó de inmediato, a las 16:25, pues existía disponibilidad de móviles.

Conclusión del caso:

Efectivamente, según los registros el SAPU Lo Hermida, el paciente Sr. José Sáez Lagos, estuvo el lunes 28 de enero, en el Consultorio Padre Whelan entre las 16 y 21 horas. Sin embargo, no estuvo esperando atención, sino que, siendo atendido y en observación de su evolución. A la indicación de traslado, debió esperar dos horas y media en el box de atención, para ser llevado en ambulancia al Hospital Luis Tisné, ya que no se disponía de móviles. Este es un tiempo no excesivo para una derivación sin riesgo vital y en la cual, el paciente se encontraba bajo supervisión del equipo de salud.

Se dan indicaciones al equipo de salud, par que expliquen con claridad a los familiares de los pacientes, cuáles son los plazos de espera y contribuir a disminuir la natural impaciencia y ansiedad cuando se concurre con un familiar a un servicio de urgencia”.

1.6 INFORMA RESPECTO A REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS EXISTENTES PARA POSTULAR AL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA EN LA COMUNA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°1 – C, de fecha 11.02.2013. SECPLA.
Incidente Concejala doña Claudia Mora Vega.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“En cumplimiento al acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N°6 de fecha 01.02.2013, adjunto remito a usted, informe respecto de solicitud realizada por la concejala doña Claudia Mora Vega, relativa a los requisitos y procedimientos para postular al Programa de Pavimentación Participativa en la comuna de Peñalolén”.

1.7 ADJUNTA INFORME REFERIDO A LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°53, de fecha 14.02.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente Concejal don Rogelio Zúñiga Escudero.**
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“Junto con saludarle cordialmente y de acuerdo a la Instrucción 84 de fecha 24.01.2013. Adjunto remito informe relativo a las áreas verdes de la comuna”.

1.8 INFORMA SOBRE ÁREA VERDE UBICADA ALREDEDOR JARDÍN INFANTIL INTERCULTURAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°52, de fecha 14.02.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente Concejal don Leonardo Guerra Medina**
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“Junto con saludarle cordialmente y de acuerdo a lo solicitado por intermedio de Instrucción N°079 de 24.01.13, petición del concejal Sr. Leonardo Guerra, le informo que según visita y evaluación en terreno, la Dirección de Operaciones realizará propuesta de diseño y presupuesto al área verde indicada, debido a que corresponde a un terreno de 1.100 m2. el cual requiere medidor de agua potable para implementación de un nuevo espacio en el lugar.

Ante cualquier consulta le solicitamos tomar contacto al correo electrónico ornato@penalolen.cl o llamar a los teléfonos 4868232 – 4868250”:

1.9 INFORMA ACERCA DE VISITA INSPECTIVA AL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LOS GUINDOS N°5906.

ANTECEDENTE : Memorándum N°57, de fecha 15.02.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente Concejal don Leonardo Guerra Medina.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“Por intermedio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar lo siguiente:

En visita inspectiva realizada al domicilio ubicado en calle Los Guindos N°5906, se pudo constatar que en el lugar se mantienen siete vehículos de carga mayor destinados a la recolección de aseo domiciliario de otra comuna, además de herramientas y materiales empleados en la implementación y construcción de áreas verdes.

Por encontrarse desarrollando la actividad comercial de bodegaje sin contar con los permisos necesarios, la Empresa Hidrosym fue citada a comparecer en audiencia ante el Juzgado de Policía Local.

Sin perjuicio de todo lo anterior y a solicitud efectuada por la comunidad del sector al H. Concejal Sr. Marcelo Fierro Y., se coordinará visita al lugar”.

1.10 INFORMA TEMA RELATIVO A PROBLEMÁTICA DE PERROS VAGOS QUE AQUEJA A VECINOS DE LA COMUNA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°60, de fecha 19.02.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente Concejala doña Carla Ochoa Peñailillo.**
(Antecedente en poder de los señores concejales)

1. En respuesta a la solicitud del Honorable Concejo Municipal, donde se solicita informe respecto a problemática de perros vagos que queja al vecino Emilio Valdés Faúndez, se solicita indica lo siguiente:
2. El día 12.02.2013 el Departamento de Zoonosis e Higiene Ambiental en conjunto con el Departamento de Inspección Municipal visita el domicilio del denunciante quien nos indica que los perros son alimentados por una persona que asiste al lugar esporádicamente y que además existen vecinos del pasaje que también alimentan a estos animales.
3. Se da a conocer normativa municipal de Tenencia Responsable de Mascotas”, con respecto a la alimentación de perros en la vía pública.
4. Además, en esta visita se hizo un recorrido por los pasajes Peatones 7 y 2 Sur no encontrándose perros ni pocillos con agua o alimentos. Sin embargo, el Departamento de Inspección realizará visitas periódicas al lugar para constatar si la situación denunciada continúa”.

1.11 INFORMA LA REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN UBICADO ENTRE CALLE PORVENIR Y ORLANDO LETELIER.

ANTECEDENTE : Memorándum N°49, de fecha 19.02.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente Concejal don Leonardo Guerra Medina.**
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“En relación a lo solicitado mediante la Instrucción N°96, informo usted la factibilidad de reparar el muro de contención, ubicado en tres calle Porvenir y Orlando Letelier. Esta reparación será llevada a cabo por el departamento de Ornato, ya que este tramo del área verde no está en mantención.

El sector a reparar corresponde al lugar que se muestra en la fotografía, la reparación consistirá en mejorar malla y fijar piolín, así como desmalezar el lugar. Este arreglo se terminará de realizar a más tardar la última semana de febrero de 2013, debido a que parte del personal se encuentra de vacaciones. Sin embargo ya se comenzó a trabajar en el muro”.

1.12 INFORME SOBRE FERIAS DE LA COMUNA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°73, de fecha 28.02.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente Concejal don Rogelio Zúñiga Escudero.**
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“Por medio del presente y de acuerdo a lo requerido, adjunto informe de ferias de la comuna de Peñalolén”.

1.13 INFORME RELATIVO A USO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS ESTATALES.

ANTECEDENTE : Memorandas N°81 (22.02.2013) y N°69 (26.03.2013). Dirección Jurídica y Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente Concejala doña Natalia Garrido Toro.**
(Antecedente en poder de los señores concejales)

Memo 81

“Junto con saludarlo cordialmente y en relación al tema del Ant., remito a Ud. Decreto Ley 799, sobre uso y circulación de vehículos estatales y la Circular N°35593 del 08.11.95. Lo anterior, a fin de adjuntar a su respuesta estos aspectos legales.

Cabe hacer presente que respecto al uso de vehículos se aplican las siguientes normas:

Secretaría Municipal

a.- Artículos 6°, 7°, 8° y 118 y siguientes de la Constitución Política, que consagran los principios de juridicidad, probidad administrativa y que regulan la administración comunal, respectivamente.

b.- Ley N°18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que en su artículo 2°, se refiere al principio de juridicidad que debe orientar el actuar de los Órganos de la Administración del Estado; y los artículos 3°, 13°, 52, sustancialmente, que aluden al principio de probidad administrativa.

c.- Además a través del Oficio N°1500 del 15.03.12 y con ocasión de las elecciones municipales la Contraloría General de la república impartió instrucciones en las cuales se abordan con detalle distintos aspectos relacionados con la prescindencia política de vehículos y recursos en actividades políticas; regulación atinente a personal; situación de los alcaldes y concejales, entre otros aspectos.

Señala dicha institución que los medios de movilización con que cuentan los entes del Estado – incluyéndose aquellos que se encuentran arrendados o a su disposición a cualquier título -, sólo pueden ser empleados para el cumplimiento de sus fines.

De este modo, existe la prohibición absoluta de usar los vehículos estatales en cometidos particulares o ajenos al servicio al cual pertenecen, como serían las actividades de carácter político contingente, ya sea en días hábiles o inhábiles, siendo útil agregar que dicha prohibición no admite excepciones de ninguna especie y afecta a todos los servidores que emplean vehículos sujetos al citado decreto ley.

Cabe destacar, que las eventuales infracciones a los preceptos del decreto Ley N°799, serán investigadas y sancionadas directamente por la Contraloría General de la república, con arreglo a las atribuciones que le confiere esta misma normativa”.

Memo 69

“ Junto con saludarlo y en relación a lo solicitado a través de Instrucción N°64 del 17.01.13, señalada en el Antecedente, adjunto remito a usted copia de memorándum N°81 de fecha 22.02.13 de la Dirección Jurídica, decreto Ley N°799 sobre uso y circulación de vehículos estatales; Circular de la Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N°1800/5967 de fecha 10 de octubre de 2007, del Departamento de Vehículos y Decreto Alcaldicio N°1600/4811 de fecha 24 de julio de 2012, que aprueba Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad para la Municipalidad de Peñalolén, Título VIII, Números 1,2,3,4.

Cabe señalar que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto y por lo indicado por la Dirección Jurídica y Contraloría General de la República, se aplica el siguiente protocolo para cualquier vehículo que preste servicios al Municipio.

1. El vehículo es de uso municipal y deberá ser utilizado exclusivamente para fines propios del servicio.
2. Queda prohibido el uso del vehículo para cualquier situación de carácter personal o que no se relacione con el servicio municipal.
3. Queda prohibido ir a buscar o ir a dejar a cualquier funcionario municipal o personal que esté cargo del vehículo a su domicilio particular salvo una emergencia la que deberá ser autorizada por el Director o Jefe de Vehículos.
4. Si por necesidades del servicio el vehículo debe salir de la comuna, este deberá ser solicitado previamente al departamento de vehículos quien autorizará la gestión requerida.
5. Se deberá consignar en la bitácora e informar por escrito a su superior cualquier accidente o hecho de mayor connotación, con el objetivo de resguardar el interés institucional.
6. Cualquier uso de vehículos fuera de la jornada laboral, deberá ser autorizada por la Jefa del Departamento de Vehículos.

Secretaría Municipal

7. Cuando por servicios de la unidad deben asistir a reunión al centro, el conductor deberá ser acompañado de un auxiliar u otro funcionario de la unidad a la cual ha sido asignado.
8. Cada vez que un funcionario sea trasladado a una gestión deberá consignar su firma en la bitácora.
9. El conductor deberá a la hora de almuerzo y al final del día dejar las llaves del vehículo a cargo en el tablero de llaves del Departamento de Vehículos.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes”.

ANEXO CUENTA DE GESTIONES

1.- INFORME RELATIVO A PROBLEMÁTICA DE TERMITAS EN VIVIENDAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°80, de fecha 05.03.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Juan Urra Rossi.**
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“De acuerdo a Instrucción N°63 de fecha 24 de enero de 2013 y N°119 de fecha 4.3.123, en relación a informe sobre termitas en viviendas, considerando catastro, conocimiento de este problema, alternativas y mecanismos de solución (costos), se adjunta informe sobre esta materia y cotización de empresa externa.

Cabe señalar que, a principios de febrero, se quemó el disco duro con la información del Departamento de Zoonosis e Higiene Ambiental, por esta razón, demoramos más tiempo en obtener la información del catastro”.

2.- INFORMA RESPECTO A VISITA INSPECTIVA REALIZADA AL SECTOR DE AVENIDA LOS PRESIDENTES CON AMÉRICO VESPUCIO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°61, de fecha 19.02.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Rogelio Zúñiga Escudero.**
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar lo siguiente:

En visitas inspectivas realizadas al sector denunciado (en distintos días y horarios), se ha constatado la veracidad de la denuncia, por lo que toda vez que un vehículo es sorprendido estacionado en el lugar, se procede a cursar las citaciones al Juzgado de Policía Local.

Cabe hacer presente que se continuará con las fiscalizaciones en el sector”.

Secretaría Municipal

3.- INFORME SOBRE INCENDIO OCURRIDO EL PASADO 19 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°111, de fecha 06.03.2013. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejala doña Natalia Garrido Toro.**
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“En respuesta a instrucción citada en el antecedente, informo a Ud. lo siguiente:

1. La ayuda social entregada a las familias afectadas por incendio ocurrido el pasado 19 de febrero se indica en cuadro adjunto, indica fecha y detalle de lo entregado.
2. Cabe mencionar que la asistente social de turno se constituyó en el lugar para evaluar en terreno los requerimientos de las familias y entregó de inmediato los enseres detallados en punto 1)
3. Respecto de la instalación de mediagua, estas son armadas cuando el terreno se encuentra habilitado, es decir, libre de material y escombros, trabajo que es realizado por el Departamento de Aseo. En este incendio en particular, la instalación de viviendas se retrasó por la presencia de funcionarios de la PDI, periciando el lugar.
4. Finalmente, es preciso informar que la atención de emergencia durante el fin de semana está resguardada por turno de emergencia social y territorial, cuyo nexos es la central de radio”.

4.- INFORMA EN RELACIÓN AL PROYECTO QUE SE ESTÁ EJECUTANDO EN AVDA. LAS TORRES AL LLEGAR AL METRO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°59, de fecha 18.02.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“De acuerdo a instrucción N° 91 de fecha 01 de febrero de 2013, en relación al proyecto que se está ejecutando en Avenida Las Torres al llegar al Metro, puedo informarle que las obras están paralizadas a la espera del medidor de agua potable para el riego de las especies vegetales que serán instaladas en el tramo, además, se ha ampliado el presupuesto para mejorar la vereda y facilitar el tránsito de peatones. Una vez finalizada la obra, este espacio pasará a mantención municipal lo cual asegurará la limpieza y cuidado del lugar”.

5.- INFORMA SOBRE CARTA COMPROMISO FIRMADA CON UNICEF DONDE SE COMPROMETEN A FORTALECER LA POLÍTICA DE INFANCIA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°57, de fecha 31.01.2013. Dirección de Desarrollo Comunitario.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“En atención al documento citado en el Ant., informo a Ud. lo siguiente:

Al finaliza “Seminario de Maltrato y Abuso en la Primaria Infancia, un desafío a nivel local”, suscriben una carta compromiso, la UNICEF a través de la Unidad de Protección a la Infancia y la Municipalidad, (se adjunta carta compromiso).

En la actualidad se encuentra agendada una primera reunión de coordinación y acercamiento con profesionales de la mesa de trabajo y encargada de la Unidad de Protección de Derechos de UNICEF, Sra. Soledad Larraín, a fin de iniciar un trabajo conjunto en esta materia, para el presente año.

Por otro lado y debido a la alta convocatoria de esta actividad se envió a la comunidad educativa participante del Seminario una Pauta de Evaluación, para recoger temas de interés y entregar un primer diagnóstico a nivel local desde la comunidad. Del mismo modo, integrantes de la Mesa de Trabajo, están sistematizando las ponencias de expositores y plenario”.

6.- INFORMA ACERCA DE FERIA QUE SE INSTALA EN AVENIDA GRECIA PARA LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°64, de fecha 20.02.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar lo siguiente:

Los Delegados de las Ferias Personas, durante el mes de Octubre, efectuaron las presentaciones para organizar las extensiones de horario y días adicionales para las fiestas de fin de año (navidad).

En el caso de la Feria Grecia, el único Delegado que efectuó la presentación fue el Sr. Luis Moya, por lo que se le adjudicó la organización de esta feria. Los requisitos que se les solicitaban eran: Contrato de Arriendo de Equipos Electrónicos, Certificado de Arriendo de Baños Portátiles, Informe técnico de una persona autorizada por el S.E.C. para la instalación de luz eléctrica, comprobante de ingreso para la disposición final de residuos. El total de comerciantes que cancelaron para trabajar es de 660 puestos aproximadamente.

Se adjuntan fotocopias de los antecedentes”.

7.- INFORMA SOBRE PROCEDIMIENTO DE COBRO Y QUIENES DEBEN CANCELAR EL IMPUESTO ÚNICO LLAMADO ¼ DE UTM.

ANTECEDENTE : Memorándum N°160, de fecha 01.02.2013. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores concejales)**

“En respuesta a consulta relacionada con procedimiento de cobro y quienes deben cancelar el Impuesto Único llamado ¼ de UTM, puedo informar lo siguiente:

Secretaría Municipal

1. Según lo dispuesto en el D.L N°824 Impuesto a la Renta, en su Art. 22° y 24° respectivamente, el cual indica sobre la forma de tributación de los pequeños contribuyentes, sobre lo cual informa que “los pequeños comerciantes que desarrollan actividades en la vía pública, entendiéndose por tal aquellas personas naturales que prestan servicios o vendan productos directamente al público. Según calificación que quedará determinada en el respectivo permiso municipal, sin perjuicio de la facultad del Director Regional para excluir a determinados contribuyentes de este régimen o la rentabilidad de sus negocios no se compadezca con esta tributación especial; quedarán bajo el régimen tributario como sigue.
2. La tributación de este impuesto al cual están afectos los contribuyentes ya indicados es el siguiente:
Comerciantes de ferias estarán afectos a un impuesto anual de media unidad tributaria mensual vigente al mes en que se exija su pago, (1/4 UTM mensual).
Comercio ambulante estará exento de este tributo, siempre que no desarrollen otra actividad gravada.
Se hace presente que esta tributación a que están afectos estos contribuyentes, tiene el carácter de Impuesto único, es un impuesto anual a la renta, por lo que no existe otra obligación que la de pagar dicho tributo.
3. Este tributo debe ser recaudado, según Decreto Supremo de Hacienda N°64 del año 1975, por la respectiva municipalidad, conjuntamente con el derecho que esta cobra por el permiso o patente para ejercer el comercio en la vía pública, debiéndose señalar en forma separada el impuesto en referencia y se pagará en las mismas fecha que fije la municipalidad para el pago de cada cuota en que se cobra dicho arancel municipal, considerando el valor de la UTM del mes de la respectiva cancelación de dichos permisos.
4. Según las disposiciones del artículo 68 de la Ley de Rentas, los contribuyentes de este impuesto no están obligados a presentar o llevar contabilidad alguna para acreditar las rentas provenientes del comercial. Todo sin perjuicio de los libros y otros registros especiales que exigen otras leyes.
También dichos contribuyentes no están obligados a presentar declaraciones anuales de impuestos por las rentas que hayan percibido.
Estos contribuyentes no están obligados a efectuar Pagos Provisionales Mensuales por las ventas o actividades que desarrollan.
Los contribuyentes mayoristas y/o productores que vendan sus productos en ferias libres, también estarán obligados a pagar este tributo, con la salvedad que de realizar otras actividades afectas o otros impuestos o de primera categoría, dichos contribuyentes podrán rebajar dicho impuesto ya pagado o presentarlos como abono a dicho tributo a pago de primera categoría.
Los contribuyentes que presentan actividades en varias comunas a la vez, dicho tributo se debe cancelar solo una vez, sin que sea procedente proporcionar dicho tributo entre todas las entidades, cancelando dicho tributo en cualquiera de las municipalidades en donde el contribuyente desarrolla sus actividades, sirviendo como comprobante de pago a las otras Municipalidades, el respectivo comprobante o patente emitido por la Municipalidad que recaudo dicho impuesto debidamente timbrado y fechado.
En el caso de proceder a alguna devolución de dicho impuesto, deberá seguirse el mecanismo contemplado en el Art. 126 N°2 del Código Tributario, esto es, presentado escrito en la Dirección Regional correspondiente al domicilio del contribuyente, en el cual debe explicarse los motivos que originaron dicho pago en exceso y presentando la documentación que acrediten su entero a arcas

fiscales en forma indebida.



Secretaría Municipal

5. Una síntesis de la información indicada, ha sido entregada a cada comerciante de ferias libres y personas de la comuna, dentro de la semana del 28 de enero y 3 de febrero de mes en curso. De igual forma, se ha atendido en nuestra unidad de rentas y finanzas a Comerciantes y a dirigentes de las ferias de la comuna, como Departamental, el día lunes 28 de Enero de presente año”.

ACUERDO

Nº091.01.013

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°9 celebrada con fecha 07.03.2013 denominado: “Cuenta de Gestiones”, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Alvarez-Salamanca”.

TEMA Nº2

: **TABLA**

2.1 PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A RENUNCIA DE DOÑA CARLA OCHOA PEÑAILILLO A SU CARGO DE CONCEJALA DE PEÑALOLÉN. ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N°6, DE FECHA 01.02.2013.-

ACUERDO

Nº092 .01.2013

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 2.1 de la sesión ordinaria N°9 celebrada con fecha 07.03.2013, denominado: : “Pronunciamento respecto a renuncia de doña Carla Ochoa Peñailillo a su cargo de concejala de Peñalolén. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°6, de fecha 01.02.2013, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de lo expuesto por la señora Alcaldesa de Peñalolén, doña Carolina Leitaó Alvarez-Salamanca, así como respecto de la carta presentada por la Concejala doña Carla Ochoa Peñailillo con fecha 22 de Febrero de 2013, relativa a renuncia a su cargo de concejala, todo lo cual, forma parte del acta de la sesión y consta en el sistema

Concejo en Línea.



Secretaría Municipal

2.- El Concejo Municipal, acuerda tomar conocimiento de las consultas, dudas y observaciones, presentadas por la señora Alcaldesa y señores Concejales, todo lo cual consta en el sistema concejo en línea, vinculado al acta de la sesión.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aceptar la renuncia presentada por doña Carla Ochoa Peñailillo a su cargo de concejal de la comuna de Peñalolén, a contar de esta fecha. Para estos efectos, el CM de P. acuerda solicitar a Secretaría Municipal que, proceda a citar a quién le corresponde asumir el cargo vacante, de conformidad a la normativa legal vigente, a próxima sesión de Concejo Municipal, cuyo primer punto de tabla corresponderá a Juramento para cargo de Concejal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca. Voto de Minoría: La Concejala doña Natalia Garrido Toro, vota en contra de aceptar la renuncia presentada.

2.2 PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE INFORME DE FACTIBILIDAD N°149, A NOMBRE DE CLAUDIA ORELLANA MORALES, QUIEN SOLICITA PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN CALLE DIPUTADA LAURA RODRÍGUEZ N°7067.

ANTECEDENTE : Memorándum N°226, de fecha 01.03.2013. Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N°149 (19.11.2012) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de Claudia Orellana Morales, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, en Laura Rodríguez Riccomini N°7067, para su aprobación o rechazo en atención, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

Secretaría Municipal

- 1) Informe de Factibilidad N°149 de DOM de fecha 19.11.2012, que señala Pendiente. No existe local Comercial para ejercer el giro solicitado. Deberá estudiar, junto con la asesoría de un Arquitecto la factibilidad de obtener Permiso de Edificación y Recepción Final de un recinto que deberá aprobar como comercio, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, además deberá dar cumplimiento a los estacionamientos vehiculares, establecidos en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales, sin anotaciones.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita no estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925/2004.
- 4) Opinión de los Vecinos aledaños:
 - Diputada Laura Rodríguez Riccomini N°7061, Sra. Julieta Munizaga, está de acuerdo.
 - Diputada Laura Rodríguez Riccomini N°7061, Sra. Fatinicia Concha, está de acuerdo.
 - Pje. 82 N°1413, Sra. Mery Cancino, no está de acuerdo.
 - Pje. Nueve B N°1414, Sr. Arturo González, está de acuerdo.
- 5) La ubicación del local de Diputada Laura Rodríguez N°7067, se localiza en la Unidad Vecinal N°10 donde se encuentra la Junta de Vecinos: "Villa Nueva Tobalaba", quienes se pronuncian a favor de la actividad comercial.
- 6) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°29 de fecha 20.02.2013, el que indica a la dirección señalada, el que corresponde a un sector socio-económico bajo, con construcciones de material sólido con ampliaciones de material ligero, y que en los alrededores existen una cantidad considerable de pequeños locales comerciales insertos en calidad habitacional, además se informa que es un lugar donde se producen disturbios en fechas emblemáticas, como el 29 de marzo, 04 y 11 de septiembre entre otras, como asimismo se mantiene una permanente problemática de venta y consumo de drogas además de consumo de alcohol en vía pública.

La problemática delictual, se informa que específicamente en dicho sector no se registran denuncias de delitos específicos; no obstante, este local se encuentra inserto en el cuadrante 179, el cual registra un alto índice delictual, concentrándose en denuncias por robos con violencia y robos por sorpresa, en especial a transeúntes que se ubican en los paraderos de buses Transantiago, como asimismo, alto consumo de drogas y alcohol en vía pública, registrándose un considerable aumento de las denuncias por estos delitos en el período comprendido entre enero a diciembre del año 2012.

MUNICIPALIDAD
PEÑALOLÉN

Reunión de hermanos

Secretaría Municipal

DELITO	Nº DENUNCIAS
V.I.F	148
DROGA	3
HURTO	129
LESIONES	108
ROBO/FUERZA	187
ROBO/VIOLENCIA	113
VIOLACION	2
HOMICIDIO	1

7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°36 de fecha 04.02.2013, el cual señala que se constituyó en el citado domicilio, percatándose que se trata de una casa habitación que es parte de un sector residencial. Que en caso de acceder a dicho requerimiento, los interesados, procederán a la construcción de un local comercial, en la parte exterior del inmueble, para destinarlo a botillería. Dicho domicilio, se encuentra ubicado frente al Parque 2, donde existen áreas verdes, juegos infantiles y Biblioteca Municipal. Cabe hacer presente, que dicho parque ha sido intervenido en reiteradas oportunidades por esta Dirección de Seguridad Ciudadana, en coordinación con Carabineros y Dirección de Operaciones, ya que han existido y existen reiterados reclamos de los vecinos, por un excesivo consumo de alcohol y drogas en dicho lugar, lo que hace suponer a esta Dirección, que la instalación de un negocio de expendio de alcoholes, incrementa esta problemática e inseguridad del sector. Por lo tanto a juicio de la Gerencia, no es aconsejable acceder a dicho requerimiento, por cuanto el local no reúne las condiciones para tal cometido, ya que el sector se encuentra actualmente con presencia de ebrios que consumen alcohol y drogas en la vía pública, deambulan por el sector en ese estado, participan en riñas, provocan ruidos molestos y por ciento cometen delitos, que hacer aconsejable no acceder a dicha solicitud”.

ACUERDO

N°093.01.2013

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 2.2 de la sesión ordinaria N°9 celebrada con fecha 07.03.2013, denominado: **“Pronunciamiento acerca de Informe de Factibilidad N°149, a nombre de Claudia Orellana Morales, quien solicita patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, en calle Diputada Laura Rodríguez N°7067”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal, acuerda tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de Administración y Finanzas don Pedro Farías Bañados, según su exposición realizada en power point y de acuerdo a lo detallado en el Memorándum N° 226, de fecha 01.03.2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, todo lo cual, forma parte del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.

2.- El Concejo Municipal, acuerda tomar conocimiento de las consultas, dudas y observaciones, presentadas por la señora Alcaldesa y señores Concejales, todo lo cual consta en el sistema concejo en línea, vinculado al acta de la sesión.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda rechazar el informe de factibilidad N° 149 solicitado por doña Claudia Orellana Morales, quién ha pedido una patente de depósito de bebidas alcohólicas en calle Diputada Laura Rodríguez N° 7067. El rechazo se basa en los siguientes fundamentos: 1. Informe negativo de Carabineros de Chile, considerando especialmente, la gran cantidad de delitos que se perpetran en el sector, especialmente, robos con violencia y robos por sorpresa, así como problemas de desmanes en fechas emblemáticas del país, además de riñas, consumo de alcohol y drogas en la vía pública, entre otras actividades delictuales.

2. Informe de Seguridad Ciudadana, unidad técnica en la materia, en el cual, se desaconseja expresamente autorizar la patente solicitada, en cuanto a la comisión de delitos violentos, desmanes, así como riñas, desórdenes, consumo de alcohol y drogas en la vía pública, entre otras acciones, que perjudican la buena convivencia, así como también, el local no cuenta con los requerimientos necesarios para tal instalación, entre otros aspectos relevantes.

3. Opinión negativa de algunas Juntas de Vecinos del sector, así como de vecinos en particular. 4. Existencia de diversos locales similares en los alrededores y calles aledañas, de modo que, una autorización más agravaría la problemática de consumo de alcohol y drogas, así como la comisión de los delitos ya señalados precedentemente, alterando y empeorando las condiciones de seguridad y paz social en el sector. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas que, tome contacto con el centro Yunus y con la señora Orellana, a fin de asegurar la debida orientación y apoyo a dicha persona, con el objeto de que pueda instalarse en otro domicilio, o en el mismo, pero con distinto giro, no relacionado con venta de alcohol, para que logre contar con las herramientas necesarias para vivir y mantener a su familia, dada la enfermedad catastrófica que le afecta.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Alvarez-Salamanca. Voto de minoría: El Concejel don Marcelo Fierro Yantorno, aprueba la propuesta del Municipio. El concejal don Leonardo Guerra Medina, se abstiene”.

2.3 EXPOSICIÓN DE TEMA: BARRIO CÍVICO SAN LUIS.

EXPONE : Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

ACUERDO
Nº094.01.2013 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 2.3 de la sesión ordinaria Nº9 celebrada con fecha 07.03.2013, denominado: : **“Exposición de tema: Barrio Cívico San Luis”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal, acuerda tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de SECPLA don Patricio Escobar Carrera, [la cual, junto con el texto de la exposición, forma parte del acta de la sesión, así como también, consta en el sistema Concejo en Línea.](#)

2.- El Concejo Municipal, acuerda tomar conocimiento de las consultas, dudas y observaciones, presentadas por la señora Alcaldesa y señores Concejales, todo lo cual consta en el sistema concejo en línea, vinculado al acta de la sesión.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda [felicitar el trabajo del Municipio respecto a esta obra que beneficiará grandemente a Peñalolén y en particular, a la comunidad del sector San Luis.](#)

[Asimismo, el Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Delegación de San Luis que, coordinando con la SECPLA y demás unidades municipales pertinentes, informe los servicios municipales que se prestarán en las nuevas instalaciones, indicando los existentes y la nueva oferta de servicios, según el modelo de atención a los](#)

Finalmente, los integrantes del Concejo Municipal acompañarán a la señora Alcaldesa, quiénes visitarán las obras el día viernes 8 de Marzo, pudiendo también concurrir en otras oportunidades, para lo cual, se pide a don Iván Salinas Balagna, Jefe de Gabinete, que coordine estas visitas, en particular. Se pide también tomar en cuenta la posibilidad de contar con un espacio de atención para los concejales, en el nuevo edificio.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Alvarez-Salamanca”.

2.4 EXPOSICIÓN DE TEMA: ESTADOS DE PAVIMENTOS EN LA COMUNA.

EXPONE : Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

ACUERDO
Nº 095 .01.2013 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 2.4 de la sesión ordinaria Nº9 celebrada con fecha 07.03.2013, denominado: **“Exposición de tema: Estado pavimentos en la comuna ”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal, acuerda tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de SECPLA don Patricio Escobar Carrera, presentación realizada con texto en power point, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión y consta en el sistema Concejo en Línea.

2.- El Concejo Municipal, acuerda tomar conocimiento de las consultas, dudas y observaciones, presentadas por la señora Alcaldesa y señores Concejales, todo lo cual consta en el sistema concejo en línea, vinculado al acta de la sesión.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la presentación efectuada, solicitando se acompañe el listado de vías a pavimentar mediante el sistema de pavimentos participativos para los años 2013 y 2014. (Llamados 21, 22 y 23, entre otros que sean pertinentes).

4.- Tomar conocimiento de lo expuesto por la señora Alcaldesa en cuanto a que se ha solicitado a SECPLA reforzar el tema de la pavimentación de veredas, problemática que ha ido creciendo con el paso del tiempo, así como también las obras relacionadas con la pavimentación, por ejemplo, la iluminación, entre otros aspectos. Se hace presente, asimismo, que la labor de pavimentación en la comuna, radicada en el SERVIU, por ley, se lleva a cabo no solamente a través del sistema de pavimentos participativos, sino también que existen otras vías que se pavimentan a través de otros llamados de SERVIU, a los que postula el Municipio. La pavimentación no sólo incluye nuevas pavimentaciones o repavimentaciones, sino también bacheo, arreglo de calles, esto último corresponde a un 20% de los recursos. La pavimentación de una vía tarda aproximadamente 2 años, contados desde la postulación del proyecto. Para cubrir todo el déficit existente en la comuna se requieren 8 años, aproximadamente.

5.- El Concejo Municipal, acuerda aprobar lo señalado por la señora Alcaldesa en cuanto a que se pondrá más énfasis aún en el tema pavimentación, tomando en cuenta que en cuatro años no se podrá resolver el problema de forma completa; sin embargo, se puede seguir mejorando de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Priorizar las vías más deterioradas.
2. Aprovechar todos los recursos que lleguen por distintas vías, (calles, pasajes, veredas)
3. Suplementar el programa de bacheo, orientado a las calles de mayor dimensión, donde exista más riesgo de accidentes, que no califiquen para postulaciones programas SERVIU u otras causales y aspectos relevantes que aconsejen intervenir en esas vías.

6.- Asimismo, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la SECPLA que coordinando con el Jefe de Gabinete, articule una reunión con SERVIU, para pedir se autoricen bacheos en calles postuladas o a postular. (Se pide solicitar que se genere una propuesta para trabajar a nivel gubernamental, con SERVIU, Diputados y Senadores del distrito, así como con los distintos Ministros y subsecretarios) pues, sólo entre bacheos y veredas se gastan alrededor de 240 millones de pesos, con el objeto de abordar el tema de la repavimentación en forma completa, con un esfuerzo no sólo masivo sino global. Lo anterior, pidiendo nuevos recursos y considerando también la disponibilidad presupuestaria del municipio, así como la durabilidad del pavimento)

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

TEMA N°3 : **HORA DE INCIDENTES**

ACUERDO
N°096.01.2013 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°9, celebrada con fecha 07.03.2013, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

CORMUP

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°9, celebrada con fecha 07.03.2013.denominado: **Hora de Incidentes”– 3.1 Petición concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a la **CORMUP**, que presente informe relativo a matrículas de los diferentes colegios municipalizados de la comuna.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES E INSPECCIÓN:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°9, celebrada con fecha 07.03.2013.denominado: **Hora de Incidentes”– 3.2 Petición concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, que presente informe relativo a problemática que se presenta en el sector de Avenida Las Torres, ([Solera lado norte, mitad de feria libre hacia el persa de Vespucio](#)), [porque corre agua todo el día por la Avenida](#) antes citada, [no se sabe si son los grifos](#) o es desperfecto de una [matriz](#); por esta situación los comerciantes se han visto en la necesidad de

trabajar [con botas de agua](#).

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°9, celebrada con fecha 07.03.2013.denominado: **Hora de Incidentes”– 3.10 Petición concejala doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** que, al tenor de lo indicado en su Memorándum N ° 59, de fecha 18.02.2013, respecto al proyecto que se está ejecutando en Avenida Las Torres al llegar al Metro, informe sobre [plazos más concretos](#) de termino de obra, en especial, la instalación de medidor de agua potable, si ello fuere factible.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

3)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°9, celebrada con fecha 07.03.2013.denominado: **Hora de Incidentes”– 3.13 Petición concejal Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, que disponga la fiscalización a taller mecánico clandestino que estaría funcionando en Quebrada Vitor N°640, el cual habría sido clausurado, pero se habrían roto los sellos de clausura y estarían funcionando nuevamente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°9, celebrada con fecha 07.03.2013.denominado: **Hora de Incidentes”– 3.3 Petición concejal señor Cristián Jofré Delgado,** acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito,** que disponga el repintado de lomos de toro y pasos de cebra, existente en [Villa Real Audiencia](#), en especial, los que se encuentran en el sector donde está emplazado [el Colegio Monteverde](#), por donde cruzan diariamente, gran cantidad de personas, especialmente, alumnos del citado colegio.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°9, celebrada con fecha 07.03.2013.denominado: **Hora de Incidentes” 3.4 Petición concejal Sr. Cristián Jofré Delgado,** acuerda reiterar al **Administrador Municipal,** que informe respecto a problemática que se presenta con la atención en el Registro Civil, tiempos de espera y largas filas para realizar trámites en ese Servicio.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°9, celebrada con fecha 07.03.2013.denominado: **Hora de Incidentes**”– **3.5 Petición concejal Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas**, que disponga la revisión de los [teléfonos](#) fijos de las [oficinas de Concejalía](#), ya que, según lo indicado por los señores concejales, estarían funcionando con desperfectos_

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°9, celebrada con fecha 07.03.2013.denominado: **Hora de Incidentes**”– **3.6 Petición concejal don Juan Urra Rossi**, acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales**, que disponga la revisión de iluminación de ex – cancha Atila, el Municipio habría reparado las luminarias, pero [hoy, la plaza estaría otra vez a oscuras](#).

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

2) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°9, celebrada con fecha 07.03.2013.denominado: **Hora de Incidentes**”– **3.8 Petición concejala doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales**, que informe acerca de proyecto inmobiliario que se hará en las inmediaciones del colegio Pumahue (El Embalse), considerando si existen mitigaciones, entre otros

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

3) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°9, celebrada con fecha 07.03.2013.denominado: **Hora de Incidentes”– 3.9 Petición concejala doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales**, que envíe informe relativo a obras en el Centro Educativo Mariano Egaña; adjuntando [copia del contrato, plazo de vigencia del mismo, ampliaciones de plazo otorgadas y multas cursadas](#) a la empresa constructora.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°9, celebrada con fecha 07.03.2013.denominado: **Hora de Incidentes”– 3.7 Petición concejal don Juan Urra Rossi**, acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana** que, coordinando con Delegada de San Luis y reuniéndose con Carabineros, Concejales y vecinos, se estudie la problemática que se presenta en el sector de la [Villa El Cobre, San Luis](#), por un [clandestino que funciona desde hace 4 años](#) en ese lugar; los vecinos han visto afectada su calidad de vida, ya que [en las noches no pueden dormir con el ruido, los ebrios](#) y las [riñas](#), incluso, [han roto los portones de aislamiento del lugar](#).

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido

Secretaría Municipal

Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°9, celebrada con fecha 07.03.2013.denominado: **Hora de Incidentes”– 3.14 Petición Concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana** que, coordinando con las unidades municipales pertinentes, tenga a bien informar sobre factibilidad de apoyar a vecinos de Población Microbuseros quien señalan tener problemas de iluminación en plaza de calle 1 con Pasaje A, de la citada población, de manera que esta oscuridad del sector, pone en peligro a los usuarios de dicha plaza.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°9, celebrada con fecha 07.03.2013.denominado: **Hora de Incidentes”– 3.11 Petición concejala doña Natalia Garrido Toro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Comunicaciones**, que presente propuesta de carta de condolencias a enviar a nombre del Concejo Municipal a la Embajada de Venezuela, por el sensible fallecimiento de su Presidente don [Hugo Rafael Chávez Frías](#), Q. E. P.D.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA:

1) "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°9, celebrada con fecha 07.03.2013.denominado: **Hora de Incidentes**"– **3.12 Petición concejal Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Gerencia Comunidad y Familia**, que envíe catastro de las Organizaciones Sociales de la comuna, incluyendo además de nombre y organización, si es factible, domicilio, teléfono y correo electrónico.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Alvarez-Salamanca".

NOTA:

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Memorándum N°216, de fecha 26.02.2013, Dirección de Administración y Finanzas.

Se levanta la sesión a las 11:55 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL
CLAS./LMRD/nds.-